



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00070 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (LEY 56 DE 1981)
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Demandado	ARMANDO DE JESÚS GNECCO VEGA
Tema	DESIGNA CURADOR

En el proceso de la referencia se dispuso emplazar al demandado ARMANDO DE JESÚS GNECCO VEGA y se ordenó que el emplazamiento se haría en la forma dispuesta por el Decreto 806 de junio 04 de 2020, lo que efectivamente se hizo; transcurrido el término legal después del emplazamiento, es necesario designar curador ad-litem para que represente a los emplazados y así continuar el ritual.

Como curadora ad-litem del emplazado se designa a la abogada ANA CATALINA BETANCUR LONDOÑO TP 149199, identificada con CC 43201010; recibirá notificaciones en el correo anabetancur0044@gmail.com, teléfono 3137440796, calle47 N°. 85-45, apto 201, edificio floresta 1 de Medellín; teléfono residencia 3889102. Comuníquese el nombramiento de conformidad con la ley.

Se fija como gastos de curaduría la suma de \$350.000,00 a cargo de la demandante.

Se insta a la demandante dar a conocer lo dispuesto al designado para así dar continuidad al trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

456662ba6d627162a4f48a9b8907728dd439a262db8643ea591988d9f8e0833c

Documento generado en 23/11/2021 08:07:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>